



REGISTRO WEB

En cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto Tributario, parágrafo 2, numeral 3

Los excedentes netos no serán reinvertidos En el año 2022 ya que el excedente registrado es de tan solo QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$550.000) suma destinada a reserva para pago de impuestos. Es decir, no han quedado valores disponibles por concepto de excedentes.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES

NODO REGIONAL DE MODELACIÓN AMBIENTAL - NRMA

DIR: Cl. 8 #32-49, Neiva, Huila, CORHUILA sede prado Alto, Ed. Laboratorios, Piso 4

TEL: 3183835433 – www.cenigaa.org – info@cenigaa.org

